

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7403** BUCEFALIA INVERSIONES, SICAV, S.A.

Anulación y nueva Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Dejar sin efecto la convocatoria de la Junta General de Accionistas de "Bucefalia Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 88, de fecha 13 de mayo de 2013, en su página 5999, y en el diario La Gaceta de fecha 13 de mayo de 2013, prevista para el 19 de junio de 2013, a las doce horas, y proceder de inmediato a realizar una nueva convocatoria, incluyendo un nuevo punto en el Orden del Día. En consecuencia, los administradores de la compañía "Bucefalia Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" (la Sociedad), convocan a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 27 de junio de 2013 a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2012. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.- Estudio de la posibilidad de cambio de Sociedad Gestora.

Sexto.- Autorización, si procede, a los Consejeros para dedicarse a las actividades previstas en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.- Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.- Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes

que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día.

En Barcelona, 16 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130029583-1